

AÑO 2021



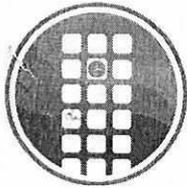
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLÉCESE la primera semana de junio de cada año como la "Semana del Medio Ambiente"



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 28 de Julio de 2021.

A la Presidente del Concejo Deliberante

De la Ciudad de Neuquén

SU DESPACHO:

Por medio de la presente acompaño 1 (un) proyecto de Ordenanza, solicitando que el mismo tome ingreso formalmente en la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse por el cuerpo.

Sin más que agregar, saludo a Ud. atentamente.-


Cr. MARCELO BERMUDEZ
Concejal - Partido que Avanza por el Cambio
PPC - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

 0299 449-4500  Leloir 370, Neuquén Capital

 @CDNeuquén  @cdneuquen  www.cdnqn.gov.ar



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN
PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Que la Argentina ha adherido a los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la ONU como parte de la Agenda 2030.

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo n°41 de la Carta Orgánica, La Municipalidad impulsará el desarrollo de programas educativos, de capacitación y difusión acerca de la preservación del ambiente y del patrimonio público, sensibilizando a la comunidad y generando la autorresponsabilidad.

Que es necesario el avance del pensamiento ecologista en la sociedad y transmisión de su importancia a la población.

Que en la actualidad existen diversos actores enfocados en revertir los problemas ambientales.

Que la normativa actual establece el "Día de la Ciudad Limpia" en concordancia con el día internacional del Medio Ambiente.

Que un día no es suficiente para promover la conciencia medio ambiental y realizar actividades de concientización, además de mitigación.

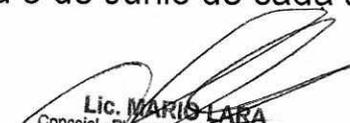
Que dedicar una semana al medio ambiente demuestra el interés del Estado en el Medio Ambiente y lo traspone a la población, otorgándole herramientas para generar sus propias iniciativas.

Que es importante entender que una ciudad limpia con conciencia ecológica implica una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos, ofreciendo un mejor futuro a corto y largo plazo.

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1º) de la carta orgánica municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLÉCESE la "Semana del Medio Ambiente" en la ciudad de Neuquén, la cual deberá realizarse en el transcurso de la semana que contiene el día 5 de Junio de cada año, como día mundial del Medio Ambiente.


Lic. MARIS LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cr. MARCELO ARWIDEZ
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

ARTICULO 2º: En el transcurso de la Semana del Medio Ambiente, se deberá convocar a las asociaciones ambientalistas de la ciudad de Neuquén para realizar actividades de intercambio y participación con la comunidad, orientadas a:

- a) Difundir mensajes y valores referidos al cuidado del Medio Ambiente.
- b) Trabajar en pos de disminuir el impacto ambiental de la sociedad.
- c) Capacitar a la función pública en materia de gestión ambiental.

ARTICULO 3º: DE FORMA.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº 45868		
Fecha 28/07/21	Fojas. 02	hora 10:15
Firma Merco		
Dirección General Legislativa		

28/07/2021	ENTRADANº 609/2021
Presentado en la Fecha 28/07/2021	para su tratamiento y
Consideración Exp. Nº 2433-2021	o Nota Nº 1
Recibió Merco	
Firma [Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.) 10:15

Por disposición del C. Deliberante Sesión _____
Nº _____
Pase a la Comisión _____
Dirección Gral. Legislativa